



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
Junta de Gobierno

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN JUNTA DE GOBIERNO

VIGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 horas del día 29 de noviembre de 2016, en la Sala de Juntas del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, ubicada en Avenida Barranca del Muerto No. 341, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, con el propósito de celebrar la Vigésimo Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se reunieron:

PRESIDENCIA:

Mtra. Sylvia Irene Schmelkes del Valle. Consejera Presidenta de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Dr. Eduardo Backhoff Escudero. Consejero de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Dra. Teresa Bracho González. Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Mtro. Gilberto Guevara Niebla. Consejero de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Dra. Margarita María Zorrilla Fierro, Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

SECRETARÍA TÉCNICA

Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes, Titular de la Unidad de Administración, en funciones de secretario técnico suplente designado por la Consejera Presidenta en términos de lo dispuesto en el artículo 93 fracción III del Estatuto Orgánico del INEE.

FUERON INVITADOS:

Barranca del Muerto No. 341, Col. San José Insurgentes, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03900, México, D.F.
Tel.: (55) 5482 -0900 www.inee.edu.mx

Mtro. Agustín Eduardo Carrillo Suárez. Director General de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Lic. José Roberto Cubas Carlín. Coordinador de direcciones del INEE en las entidades federativas.

Lic. Jorge Antonio Hernández Uralde. Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Profra. Susana Justo Garza. Directora General de Planeación y Coordinación Institucional, encargada del despacho de la Unidad de Planeación, Coordinación y Comunicación Social.

Lic. Luis Felipe Michel Díaz. Contralor Interno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Dr. Francisco Miranda López. Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Dra. María del Carmen Reyes Guerrero, Titular de la Unidad de Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

La Mtra. Sylvia I. Schmelkes del Valle presidió la Sesión de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Solicitud de acuerdo para aprobar los términos y pago de las medidas de fin de año para el personal del INEE, correspondientes al ejercicio fiscal 2016.
5. Solicitud de acuerdo para aprobar los "*Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para el ingreso al servicio profesional docente en educación básica y media superior para el ciclo escolar 2017-2018*"
6. Solicitud de acuerdo para aprobar los "*Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para la promoción de docentes a cargos con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica en educación básica y media superior para el ciclo escolar 2017-2018*"
7. Cierre de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

La Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle, preguntó al Secretario Técnico, previa verificación de la lista de asistencia (**Anexo 1**) si existe el quórum legal necesario para llevar a cabo la presente sesión, lo cual es confirmado por el Secretario Técnico; enseguida la Consejera Presidente manifestó: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 24, 31, 39, 42 y 45 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 16 y 20 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, declaro instalada la Vigésimo Séptima Sesión Extraordinaria del año 2016 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

La Presidenta sometió a la consideración de la Junta de Gobierno el Orden del Día propuesto en la carpeta electrónica que les fue puesta a disposición con antelación a la presente sesión

Los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo SEJG/27-16/01,R	Se aprueba el Orden del Día para la presente sesión.
--	--

3. Solicitud de acuerdo para aprobar los términos y pago de las medidas de fin de año para el personal del INEE, correspondientes al ejercicio fiscal 2016.

La Consejera Presidenta manifestó que los antecedentes relativos a este punto del orden del día se encuentran en la carpeta electrónica que se puso a disposición de los Consejeros e Invitados con anterioridad a la presente sesión, e invitó a los asistentes a realizar los comentarios que estimen pertinentes.

El Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes expuso a los integrantes de la Junta de Gobierno las generalidades del tema en cuestión, señalando que se trata de la determinación del tiempo y la forma en que se llevará a cabo por parte del Instituto esta prestación consistente en vales de despensa ya sea en papel o en monedero electrónico, y que para diseñar la estrategia se tomaron como guía los Lineamientos expedidos al respecto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la Administración Pública Federal Centralizada. Comentó además la investigación que se realizó respecto de los criterios que se usan en otros organismos autónomos para la aplicación de la medida propuesta. Explicó que la misma sería aplicable de los niveles de Director General hacia abajo. Comentó también las particularidades de la forma en que se aplicaría al personal el apoyo y la necesidad de contar con la aprobación del acuerdo propuesto por la Junta de Gobierno para proceder a ejecutar los procedimientos de adquisiciones respectivos. La Dra. Teresa Bracho González cuestionó el por qué a los niveles superiores no se les

asignó el estímulo y si hay o no suficiencia presupuestal para hacerlo. El Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes explicó que no hay restricción presupuestal, pero que se trató de la aplicación de un criterio distributivo. La Dra. Teresa Bracho González recordó que el año pasado se dio este beneficio a todo el personal, y que se trata de un reconocimiento al trabajo. Externó que en su concepto no se justifica la restricción para omitir la aplicación de la medida a los Titulares de Unidad. El Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes aludió a que conforme a los lineamientos de la SHCP también se trata de aliviar la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores, por lo que se trató de enfocar la medida en ello. La Dra. Sylvia Schmelkes del Valle comentó que en este caso lo que se intentó fue beneficiar al personal que menos ingreso tiene y mandar un mensaje de equidad. El Dr. Eduardo Backhoff Escudero estuvo de acuerdo en que el mensaje es que se está favoreciendo a los que menos ganan, por lo que los mandos superiores no deberían ser sujetos de la medida tal y como se plantea. El Mtro. Gilberto Guevara Niebla consideró que en la toma de decisiones tiene que haber un cierto grado de arbitrariedad, y se manifestó de acuerdo en los criterios de distribución planteados. La Dra. Teresa Bracho González reiteró que hay un mensaje equivocado al decidir que los Titulares de Unidad ganan lo suficiente, y además de ello, consideró que la decisión se toma sin el acuerdo previo de la Junta de Gobierno. La Dra. Margarita Zorrilla Fierro consideró que en efecto debió presentarse esta propuesta con anterioridad a la celebración de la sesión. La Dra. Teresa Bracho González propuso que se ampliara la propuesta formulada para Directores Generales hacia los Titulares de Unidad. Reiteró que no se está haciendo ninguna redistribución del ingreso. El Dr. Eduardo Backhoff Escudero consideró que es congruente, que a los que ganan más no se les aplique la medida mientras que a los que ganan menos se les puede dar un poco más.

No habiendo más comentarios al respecto, la Consejera Presidenta pidió a los integrantes de la Junta que se manifestaran sobre la aprobación del acuerdo que se propone. La Dra. Teresa Bracho González expresó que emitirá su voto estando en contra de los criterios que se han determinado para la aplicación de la medida, aclarando que no se trata de una oposición en contra de la medida en sí misma, sino en la forma en que se pretende llevar a cabo dejando fuera a los Titulares de Unidad, ya que sólo estaría de acuerdo en dejar fuera de su aplicación a los Integrantes de la Junta de Gobierno. Manifestó su voluntad de formular los argumentos para fundamentar el sentido e intención de su voto y remitirlo a la Secretaría Técnica de la Junta para que se anexe al acta de la presente sesión. La Consejera Presidenta solicitó al Secretario Técnico que diera lectura a los términos en que quedaría el acuerdo correspondiente conforme a lo siguiente:

**Acuerdo
SEJG/27-16/02,R**

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 29 de noviembre de 2016, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro, quienes votaron a favor; y de la Consejera Teresa Bracho González, quien votó en favor de la gratificación, pero en contra de los criterios propuestos, indicando que emitirá los argumentos del sentido de su voto; con fundamento en los artículos 3º,

fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38, fracciones XVII y XXII; 44, fracción XV de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XVIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 29 del Manual que regula las percepciones de los servidores públicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el ejercicio fiscal 2016; 5, fracción I y 65, fracción V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Junta de Gobierno, en acuerdo por mayoría, aprueba el otorgamiento de la Medida de Fin de Año consistente en la entrega de vales de despensa a través de papel o monedero electrónico al personal del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en los siguientes términos:

- Para el personal que ocupa puesto de Director General se otorgarán vales de despensa por el equivalente a tres días de sueldo mensual integrado.
- Para el servidor público que ocupa el puesto de Director General Adjunto corresponderán los vales a cuatro días de sueldo mensual integrado.
- Para los casos de Director de Área con niveles salariales MC3 y MC2 los vales de despensa corresponderán a cinco días del sueldo mensual integrado.
- Para el personal que ocupa los puestos de Director de Área MC1 hasta el nivel operativo nivel 9 (Zonas económicas II y III), se le otorgarán lo equivalente a 5 días de su sueldo mensual integrado, acumulados al monto aprobado como medida de fin de año por la SHCP por \$11,300.00.

Los criterios para su otorgamiento se sujetarán a los siguientes aspectos:

1. Se cubrirá al personal de estructura y eventual que se encuentre en activo al momento de su otorgamiento.
2. Para el personal de estructura o eventual que cuente con una antigüedad menor a un año y se encuentre en activo al momento de su otorgamiento, tendrán derecho a la parte proporcional del pago único por concepto de medidas de fin de año, a través de vales de despensa, en forma equivalente al tiempo de servicio efectivamente prestado durante el año, considerando el año de 360 días y multiplicado por el número de días realmente laborados durante el presente año.
3. Para efectos del otorgamiento de vales de despensa, las licencias con goce de sueldo se computarán como tiempo efectivamente trabajado y cada dos días de licencia con medio sueldo equivaldrán a un día de salario.
4. En los casos que, por resolución judicial, el Instituto venga cubriendo durante el ejercicio fiscal 2016 a acreedores alimentarios, parte de las

	<p>remuneraciones de los servidores públicos que se encuentren en activo al momento de su otorgamiento, el pago de vales de despensa se distribuirá entre dichos sujetos y sus acreedores alimentarios en el mismo porcentaje ordenado por la autoridad judicial.</p> <p>5. Los vales de despensa en el marco de la relación laboral para el ejercicio fiscal de 2016 constituirán un gasto de previsión social de decisión anual, y se sujetarán a las disposiciones fiscales aplicables.</p> <p>Se instruye al Titular de la Unidad de Administración lleve a cabo las acciones necesarias para la instrumentación del presente acuerdo.</p> <p>Artículo 38, fracciones XVII y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Son atribuciones de la Junta:</p> <p>XVII. Aprobar las políticas y normas para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto, con apego a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> <p>Publíquese en la página de internet del Instituto.</p>
--	---

4. **Solicitud de acuerdo para aprobar los “Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para el ingreso al servicio profesional docente en educación básica y media superior para el ciclo escolar 2017-2018”**

La Consejera Presidenta manifestó que los antecedentes relativos a este punto del orden del día se encuentran en la carpeta electrónica que se puso a disposición de los Consejeros e Invitados con anterioridad a la presente sesión, e invitó a los asistentes a realizar los comentarios que estimen pertinentes.

El Dr. Francisco Miranda López expuso las generalidades del tema en cuestión. Comentó que el planteamiento obedece a que el calendario del Servicio Profesional Docente obliga a que se cuente con estos Lineamientos para el mes de diciembre. Comentó además que una vez hecha la revisión respectiva

se encontró que no va a haber cambios significativos para el próximo año por lo que los mismos sólo ameritan una actualización. Expuso que no obstante lo anterior, existen algunos conceptos que se considera que deben ser conocidos por la Junta. El Mtro. José Castillo Nájera expuso a los presentes las particularidades de los documentos propuestos para la aprobación de la Junta de Gobierno. Comentó que se trata de cambios que responden a la realidad operativa en cada uno de los ejercicios de evaluación, con un enfoque especial en resaltar la intervención del personal de las Direcciones del INEE en las entidades federativas. Fueron explicitadas las diferentes vertientes de cambio propuestos en los Lineamientos en cuestión. La Dra. Margarita Zorrilla Fierro realizó algunas observaciones a la redacción del artículo 61 de los Lineamientos propuestos. El Dr. Eduardo Backhoff Escudero consideró que sí se evidencia difícil que vaya a existir una supervisión de todas las sedes de aplicación tal y como se señala en el documento. Consideró que debería ponerse que se hará respecto de una muestra o de casos excepcionales.

El Dr. Francisco Miranda López expuso que se ha insistido en que se debe hacer la supervisión del total, del proyecto en su conjunto, y consideró que restringirlo ha imposibilitado hacer recomendaciones de mejora en otros años. La Dra. Teresa Bracho González hizo observaciones respecto de las funciones del coordinador de sede así como del resto de los actores involucrados, solicitando sea claro para todos; y de igual forma en cuanto hace a la lista de prelación y la forma en que fue escrito el dispositivo, sugiriendo que se omita el señalamiento de las plazas "sujetas a concurso" Comentó que también deberían insertarse de manera explícita las limitantes de actuación al personal de las DINEE. Por cuanto hace al artículo 67 segundo párrafo, comentó que es necesario contar con el protocolo completo y muy bien regulado. También sugirió que se clarifiquen las obligaciones que las autoridades educativas deben tener con el INEE en estos procesos. La Dra. Margarita Zorrilla Fierro consideró que con las observaciones que se han vertido, los Lineamientos están en condiciones de aprobarse, sugiriendo que se tome la debida precaución de que todas las observaciones sean atendidas antes de su publicación. Consideró que el INEE debe contar con maneras de controlar sus propios procesos de evaluación, y de la misma forma, que es necesario dedicar más análisis al tema de las listas de prelación.

No habiendo más comentarios al respecto, la Consejera Presidenta pidió a los integrantes de la Junta que se manifestaran sobre la aprobación del acuerdo que se propone, y así mismo, solicitó al Secretario Técnico que diera lectura a los términos en que quedaría el mismo conforme a lo siguiente:

**Acuerdo
SEJG/27-16/03,R**

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 29 de noviembre de 2016, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3º, fracciones III y IX, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracciones I y II de la Ley General de Educación; 7, fracciones I y III de la Ley General del

	<p>Servicio Profesional Docente; 14, 15, fracción III; 22, 28, fracciones I y III; 38, fracción VI; 47, 48 y 49 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para el Ingreso al Servicio Profesional Docente en educación básica y media superior para el ciclo escolar 2017-2018. LINEE-12-2016.</p> <p>Artículo 38, fracción VI, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>"Son atribuciones de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a los que se refiere esta Ley;"</p> <p>Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.</p>
--	--

5. **Solicitud de acuerdo para aprobar los "Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para la promoción de docentes a cargos con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica en educación básica y media superior para el ciclo escolar 2017-2018"**

La Consejera Presidenta manifestó que los antecedentes relativos a este punto del orden del día se encuentran en la carpeta electrónica que se puso a disposición de los Consejeros e Invitados con anterioridad a la presente sesión, e invitó a los asistentes a realizar los comentarios que estimen pertinentes.

El Mtro. José Castillo Nájera expuso a los presentes que los Lineamientos que se ponen a consideración guardan similitud con los analizados en el numeral anterior del orden del día, por lo que comentó que deberán hacerse las mismas observaciones y correcciones que ya fueron comentadas.

No habiendo más comentarios al respecto, la Consejera Presidenta pidió a los integrantes de la Junta que se manifestaran sobre la aprobación del acuerdo que se propone, y así mismo, solicitó al Secretario Técnico que diera lectura a los términos en que quedaría el mismo conforme a lo siguiente:

Acuerdo SEJG/27-16/04,R	La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 29 de noviembre de 2016, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa
------------------------------------	--

Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3º, fracciones III y IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracciones I y II de la Ley General de Educación; 3, 7 fracciones I y III de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 14, 15, fracción III; 22, 28 fracciones I y III; 38 fracción VI; 47, 48 y 49 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para la promoción de docentes a cargos con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica en educación básica y media superior para el ciclo escolar 2017-2018. LINEE-13-2016.

Artículo 38, fracción VI, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:

“Son atribuciones de la Junta:

VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a los que se refiere esta Ley;”

Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

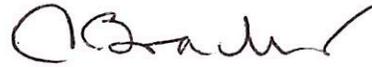
6. Cierre de la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta manifestó que siendo las 13:30 horas del día de la fecha, se da por concluida esta sesión y agradeció la participación de los asistentes

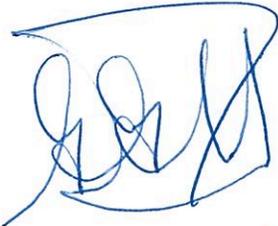

Mtra. Sylvia Irene Schmelkes del Valle
Consejera Presidenta



Dr. Eduardo Backhoff Escudero
Consejero



Dra. Teresa Bracho González
Consejera



**Mtro. Gilberto Ramón Guevara
Niebla**
Consejero



Dra. Margarita María Zorrilla Fierro
Consejera



**Lic. Miguel Ángel de Jesús López
Reyes**
Secretario Técnico Suplente

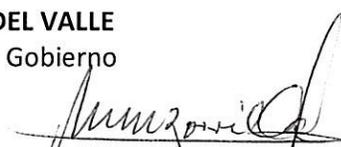
10

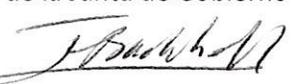
Forman parte de esta acta los anexos siguientes: Anexo al punto 1. Lista de asistencia.

LISTA DE ASISTENCIA


MTRA. SYLVIA IRENE SCHMELKES DEL VALLE
Consejera Presidenta de la Junta de Gobierno


DRA. TERESA BRACHO GONZÁLEZ
Consejera de la Junta de Gobierno


DRA. MARGARITA MARÍA ZORRILLA FIERRO
Consejera de la Junta de Gobierno


DR. EDUARDO BACKHOFF ESCUDERO
Consejero de la Junta de Gobierno


MTRO. GILBERTO RAMÓN GUEVARA NIEBLA
Consejero de la Junta de Gobierno

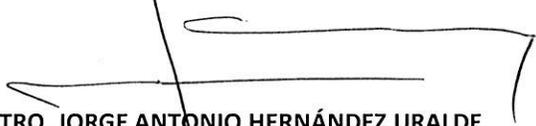
SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE

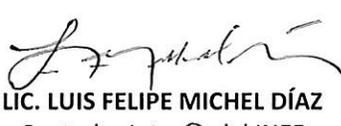

LIC. MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS LÓPEZ REYES
Titular de la Unidad de Administración del INEE

INVITADOS


MTRO. AGUSTÍN EDUARDO CARRILLO SUÁREZ
Director General de Asuntos Jurídicos


LIC. JOSÉ ROBERTO CUBAS CARLIN
Coordinador de Direcciones del INEE en las
Entidades Federativas


MTRO. JORGE ANTONIO HERNÁNDEZ URALDE
Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema
Educativo Nacional del INEE


LIC. LUIS FELIPE MICHEL DÍAZ
Contralor Interno del INEE

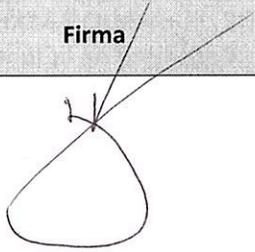

DR. FRANCISCO MIRANDA LÓPEZ
Titular de la Unidad de Normatividad y Política
Educativa del INEE


PROFRA. SUSANA JUSTO GARZA
Directora General de Planeación y Coordinación
Institucional.
Encargada del Despacho de la Unidad de
Planeación, Coordinación y Comunicación Social



DRA. MARÍA DEL CARMEN REYES GUERRERO
Titular de la Unidad de Información y Fomento a la
Cultura de la Evaluación

OTROS ASISTENTES

Nombre y cargo	Firma
Edwin Cijitáhuac Hernández Díaz Director de lo Centrorroso	

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Solicitud de acuerdo para aprobar el nuevo *Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación*, con entrada en vigor el 1 de enero de 2017.
4. Solicitud de acuerdo para aprobar los términos y pago de las medidas de fin de año para el personal del INEE, correspondientes al ejercicio fiscal 2016.
5. Solicitud de acuerdo para aprobar los *“Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para el ingreso al servicio profesional docente en educación básica y media superior para el ciclo escolar 2017-2018”*
6. Solicitud de acuerdo para aprobar los *“Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para la promoción de docentes a cargos con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica en educación básica y media superior para el ciclo escolar 2017-2018”*
7. Cierre de la sesión.

